

MAT.: LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER 5 CARGOS DE TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA (TENS) PARA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PERSONAS IMPUTADAS DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK", Y APRUEBA PAUTA Y PERFIL DE SELECCIÓN QUE INDICA EN EL ANEXO.

SANTIAGO, 15 JUL 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS: Lo dispuesto en el DFL N°1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; las facultades que me confieren el DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto N° 28 de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, La Resolución Exenta N° 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; La Resolución Exenta N° 165/2015 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que establece el orden de subrogación del cargo de Director del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Afecta N° 72/2016 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa a Doña Lilian San Román Figueredo en el cargo de Subdirectora Médica del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" en calidad de transitorio y provisional, tomada razón con alcance por Contraloría General de la República mediante Oficio N° 43.163 de 12/04/2016; La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican"

RESUELVO:

1.- LLÁMESE a Proceso de Selección de Antecedentes para la provisión de **5 CARGOS DE TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA (TENS) PARA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PERSONAS IMPUTADAS DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK", EN CALIDAD JURÍDICA DE CONTRATA**, y el que tendrá como principal medio de difusión el Portal WEB de Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl y **paralelamente el Sitio Web Institucional www.psiquiatico.cl, Link "Trabaje con Nosotros".**

2.- APRUÉBESE el Perfil de Selección y la Pauta de Ponderación que se encuentra anexada a la presente Resolución, y que aplica para el cargo señalado en el presente acto administrativo.

3.- PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente Resolución.

4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", www.psiquiatico.cl, en el link "Trabaje con Nosotros"; y en el Portal de Transparencia Activa por tener efectos respecto de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 letra g) de la Ley N° 20.285.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA



DR. LILIAN SAN ROMÁN FIGUEREDO
DIRECTORA (S)
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SUDEM/SODP
- C.R. Clínico de Psiquiatría Forense.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.



ANEXO RESOLUCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN TENS UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PERSONAS IMPUTADAS

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Jefatura Directa	Jefe Servicio Clínico Psiquiatría Forense
Estamento	Técnico
Jornada Laboral	4° Turno
Grado	22 de la EUS
Descripción de la Unidad de Evaluación de Personas Imputadas	♦ La Unidad de Evaluación de Personas Imputadas de Varones (UEPI), brinda atención cerrada a imputados adultos, sujetos a Internación Provisional. Cuenta con 30 camas.
Objetivo del Cargo	♦ Brindar cuidados de enfermería a usuarios asignados, pesquisar alteraciones de salud y de este modo, colaborar con el equipo de salud en el diagnóstico, tratamiento, recuperación y reinserción del usuario.
Funciones Principales	<ul style="list-style-type: none">♦ Participar activamente en recepción y entrega de turno de acuerdo a protocolo establecido.♦ Aplicar protocolos de atención establecidos en el Instituto en los cuales tenga responsabilidad y participación.♦ Realizar evaluación de ingreso de pacientes incluyendo:<ul style="list-style-type: none">✓ Recepción y orientación del usuario a la unidad de hospitalización.✓ Control de signos vitales.✓ Control de peso y talla.✓ Evaluación del estado físico y mental general.✓ Evaluación de conducta.♦ Administrar medicamentos vía oral, intramuscular, tópica, Inhalatoria, oftálmica.♦ Administrar infusiones endovenosas: Suero Fisiológico, Suero Glucosado 5%, Suero Glucosalino sin otros Fármacos agregados, Suero Fisiológico con Vitaminas del Complejo B. (Cuando cumpla rol de TENS Encargado de Sala de Hospitalización).♦ Ejecutar Procedimiento de Toma de Muestra para Glicemia Capilar. (Cuando cumpla rol de TENS Encargado de Sala de Hospitalización).♦ Ejecutar los planes de cuidados establecidos por la enfermera/o a los usuarios que le han sido asignados.♦ Observación permanente de usuarios a su cargo, informando conductas de riesgo, disruptivas o anormales, alteraciones de los hábitos higiénicos, alimentación, seguridad, hidratación, relaciones interpersonales, ciclo de sueño y reposo, priorizando la observación de usuarios en riesgo de auto y heteroagresión.♦ Realizar contención a usuarios hospitalizados en sus distintos niveles: emocional, ambiental, farmacológica y física.♦ Registrar evaluaciones de los usuarios en documentos correspondientes de registro de enfermería.♦ Realización de Epicrisis de Enfermería (salidas a Tribunales).♦ Realizar Pauta de Prevención de Eventos Adversos asociados al uso de Medidas de Seguridad.♦ Realizar en conjunto con Gendarmería de Chile, informe de lesiones al ingreso y egreso de los usuarios de la unidad.♦ Supervisar y acompañar a usuarios a interconsultas dentro y fuera del Instituto e informar sobre el estado de éste al personal que lo evalúa.♦ Participar activamente en la rutina diaria de los usuarios.♦ Participar en situaciones de emergencia de pacientes descompensados y/o agitados en conjunto con Gendarmería de Chile.♦ Acompañamiento en actividades terapéuticas.♦ Acompañamiento en visitas de los usuarios con sus familiares.♦ Atención de familiares y/o tutores de los usuarios hospitalizados.<ul style="list-style-type: none">✓ Revisar enseres traídos por visitas.✓ Orientar a familiares respecto de la hospitalización y los conductos a seguir.♦ Avisar al enfermero(a) Jefe de Unidad, en caso de cualquier situación de riesgo que atente a la seguridad del personal y de los usuarios.♦ Informa oportunamente a la Enfermera/o de novedades ocurridas durante su turno.♦ Colaborar con la enfermera/o en procedimientos de enfermería:<ul style="list-style-type: none">✓ Preparación de insumos requeridos.✓ Colaboración en su realización.♦ Colaborar con la Enfermera/o y/o Médico en procedimientos y tratamientos de pacientes asignados.

	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Mantener bajo reserva antecedentes Judiciales de los usuarios de la Unidad. ◆ Informar oportunamente a la Jefatura directa para evaluar la situación, cuando por razones urgentes e impostergables debe ausentarse de su puesto de trabajo, a fin de que se prevea las condiciones de atención y seguridad necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de la Unidad. <p>> <u>Funciones en relación a la Gestión de Camas:</u></p> <p>En el Rol de TENS Encargado de Clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Liberar la cama en el sistema informático una vez que se ha realizado el alta y se ha hecho efectivo retiro del paciente. b) Dar aviso a Enfermera (o), de la Unidad o Residente, de la acción realizada en punto anterior, o bien, de las dificultades que puedan surgir durante esta acción. <p>En el Rol de TENS Encargado de Sala:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Revisar en cada turno la correcta ubicación de los pacientes según sala y número de cama de las salas que le han sido asignadas. De no ser así, debe realizar las modificaciones pertinentes. b) Revisar que la información registrada en el Sistema de Gestión de Camas corresponda a la situación real de la ocupación de camas de la unidad, por lo cual debe chequear: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Camas Vacantes. ▪ Fugas. ▪ Permiso. ▪ Altas en Trámite. ▪ Camas Reservadas. c) Dar aviso a Enfermera (o) de la Unidad o Residente, del déficit o error del sistema informático, de modo que estos puedan corregirse. d) Actualizar el sistema al momento de realizar cambios de pacientes, ya sea de camas o de salas.
--	---

PERFIL - REQUISITOS DEL CARGO	
Requisitos del Cargo	<p>Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el Artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.</p> <p>No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p> <p>Alternativamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, ◆ Título de Técnico Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, ◆ Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud. <p>Lo anterior, según lo estipulado en DFL N° 28 del 24 de Agosto de 2017, que fija Planta de Personal del Servicio de Salud Metropolitano Norte.</p>
Especialización y/o Capacitación.	Deseable capacitación en Contención, RCP, IAAS, entre otros.
Experiencia Laboral	Deseable Experiencia Laboral ACREDITADA como TENS en Salud Mental.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN	
<p>Para formalizar la postulación, las personas interesadas que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Currículum Vitae en Formato Libre: Debe indicar al menos antecedentes personales, académicos y laborales (lugar, cargo, periodo y funciones realizadas). > Copia simple de Certificado de Título Profesional y/o Copia de Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud. > Fotocopia simple de Certificados que acrediten Capacitación, y/o Actividades de Perfeccionamiento. En el caso de quienes hayan tenido experiencia en el Servicio Público, serán validados como medios verificadores de la realización de cursos, los registros de SIRH (Sistema de Información de Recursos Humanos), firmados y timbrados por la Unidad de Capacitación del Establecimiento. > Certificados que acrediten Experiencia Laboral (Formato disponible en Sitio de Empleos Públicos): Para estos efectos, el(los) certificado(s) debe(n) contener la identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del(los) cargo(s) ocupados(s), inicio y fin del periodo de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quién lo 	

extiende, además del timbre de la organización que certifica; deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica. En el caso de postulantes con desempeño en Servicios Públicos, serán validadas también las Resoluciones de Encomendación de Funciones u otros Actos Administrativos que validen y **explíciten las funciones desempeñadas y periodos en los cuales se ejecutaron.**

No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, Currículum Vitae, Finiquitos, Boletas de Honorarios, Certificado de Cotizaciones Previsionales, Cartas de Recomendación, Liquidaciones de Sueldo.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA ES DE CARACTER INDISPENSABLE, POR LO QUE LAS POSTULACIONES CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, SERÁN DECLARADAS NO ADMISIBLES, Y POR LO TANTO NO SERÁN CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación constará de 3 etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior.

ETAPA I: Revisión de antecedentes de estudios de especialización, capacitación y de experiencia laboral de los candidatos, según lo detallado en el perfil.

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
ETAPA I PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 30 PUNTOS	Estudios (Puntaje Máximo 5 Puntos)	Acredita que posee Título de Técnico en Enfermería, según lo requerido en DFL 28 del 24 de Agosto del 2017.	5 PUNTOS
		No logra acreditar que posee Título de Técnico en Enfermería, según lo requerido en DFL 28 del 24 de Agosto del 2017.	0 PUNTOS
	Cursos de Formación y/o Capacitaciones (Puntaje Máximo 10 Puntos)	Acredita que posee cursos y /o capacitaciones afines a las funciones del cargo.	10 PUNTOS
		No logra acreditar que posee cursos y /o capacitaciones afines a las funciones del cargo.	0 PUNTOS
	Experiencia Laboral Comprobable (Puntaje Máximo 15 Puntos)	Acredita Experiencia Laboral como Técnico de Enfermería en Salud Mental.	15 PUNTOS
		Acredita Experiencia Laboral como Técnico de Enfermería en otra especialidad.	10 PUNTOS
No logra acreditar Experiencia Laboral como Técnico en Enfermería.		0 PUNTOS	

Serán preseleccionados para la Etapa II, como máximo, los 12 puntajes más altos de la Etapa I.

ETAPA II: "ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL CON COMISIÓN DE SELECCIÓN" 40 PUNTOS: Se identificarán conocimientos y habilidades en relación al perfil del cargo. Cada uno de los integrantes de la Comisión calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7, y se realizará un cálculo promedio que dará como resultado el puntaje final del candidato, según lo establecido en la siguiente Tabla:

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
ETAPA II PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 40 PUNTOS	ENTREVISTA COMISIÓN DE SELECCIÓN	Recomendable (Nota Final entre 5.5 y 7.0)	40 PUNTOS
		Recomendable con Observaciones (Nota Final entre 5.4 y 4.0)	20 PUNTOS
		No Recomendable (Nota Final inferior a 4.0)	0 PUNTOS

Sólo serán considerados para la Evaluación Psicolaboral quienes obtengan en esta Etapa un puntaje de 40 puntos, o sea, quienes de acuerdo a la evaluación de la Comisión, resulten RECOMENDABLE.

ETAPA III "EVALUACIÓN PSICOLABORAL" 30 PUNTOS: Aplicación de Test y entrevista complementaria, a fin de pesquisar habilidades asociadas a los requerimientos del cargo. El puntaje final obtenido será determinado como lo señala la Tabla de Ponderación:

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
ETAPA III PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 30 PUNTOS	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Recomendable	30 PUNTOS
		Recomendable con Observaciones	15 PUNTOS
		No Recomendable	0 PUNTOS

MECANISMO DE POSTULACIÓN

La convocatoria se dará a conocer mediante publicación de Aviso en Portal Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl) y las Bases de Postulación se encontrarán disponibles para descarga en www.psiculatrigo.cl, en el link "Trabaje con Nosotros".

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente mediante el Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios y adjuntar los **TODOS** los documentos solicitados en el presente Anexo, de lo contrario su postulación no será válida.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá **desde el día de la tramitación total de la presente Resolución y hasta el día 26 de Julio de 2019, hasta las 17.00 horas.**

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado, ni por vías distintas a la indicada.

PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

Con todos los antecedentes del Proceso a la vista, la Comisión realizará nómina de postulantes que dieron cumplimiento a todas las Etapas del Proceso de Selección, priorizando de mayor a menor puntaje, de acuerdo a los resultados obtenidos.

En caso de empate en el puntaje final, se aplicará el siguiente orden de prelación:

1. Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la etapa entrevista con Comisión de Selección;
2. Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la etapa evaluación psicolaboral;
3. Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la etapa análisis curricular. De persistir el empate será la Directora (S) del Instituto Psiquiátrico quien tome la decisión final.

Asimismo, la Directora (S), haciendo uso de sus facultades, puede declarar el Proceso Desierto, por falta de postulantes idóneos.

La Unidad de Reclutamiento y Selección notificará posteriormente los postulantes seleccionados/as vía telefónica y/o correo electrónico.

Déjese establecido que las persona seleccionadas serán nombradas en un empleo a contrata, por un primer periodo de 3 meses, el que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ Las citaciones tanto a la Entrevista con la Comisión como a la Evaluación Psicolaboral, se efectuarán al teléfono indicado por el o la postulante, por lo que es de exclusiva responsabilidad del candidato prever las condiciones que garanticen el contacto por esa vía.
- ✓ Las Entrevistas y Evaluaciones se realizarán en la ciudad de Santiago, por lo que el gasto que implique el traslado del postulante, es de su exclusiva responsabilidad.
- ✓ El/la postulante da fe de la veracidad de los datos entregados, comprometiéndose a presentar documentación que se le requiera durante el Proceso de Selección.
- ✓ Las dudas o consultas, luego de finalizado el Proceso de Selección, se podrán realizar hasta por 5 días hábiles, al correo marcela.colombo@redsalud.gov.cl.
- ✓ En caso de reclamaciones, estas deben presentarse formalmente al correo antes señalado. En la reclamación deberán indicarse claramente el factor a reconsiderar y las razones que lo avalan. No podrán acompañarse ni hacer valer antecedentes nuevos que no hayan sido presentados por el apelante durante los plazos del proceso de selección.
- ✓ El Instituto Psiquiátrico resolverá en el plazo de 10 días hábiles siguientes, luego de recibida la reclamación, no procediendo recurso jerárquico ni ulterior instancia de apelación. La decisión adoptada será comunicada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- ✓ El Instituto Psiquiátrico se reserva el derecho a modificar las fechas del Cronograma en el caso que estime necesario y conveniente para el mejor desarrollo del Proceso.

PLAZOS

Difusión y Plazo de Postulación	Se extenderá desde el día de la tramitación total de la presente Resolución y hasta el día 26 de Julio de 2019, hasta las 17.00 horas.
Finalización del Proceso	Corresponde al criterio de máxima amplitud, por lo que si al cabo de 30 días desde la fecha de cierre de recepción de antecedentes no ha habido contacto con el postulante, esto se debe a que sus antecedentes curriculares no han sido seleccionados.